



Maracaná, 02 de octubre de 2024

**DICTAMEN TÉCNICO.**

**Unidad o área requirente (\*): Área de Obras.**

**Funcionario o técnico responsable (\*): Ing. Carlos Vera.**

**Dependencia y cargo que desempeña (\*): Pertenece al Área de Obras.**

Por tal motivo exponemos lo siguientes:

1. Que, Resolución DNCP N° 4401/2023, Artículo 40°. Documentaciones. Solicita a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas.
2. Que, como Encargado de Obras, solicito realizar el proceso licitatorio ID 442224 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO con las siguientes especificaciones técnicas adjuntas en el PBC del SICP.
3. Que, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: EL MISMO CORRESPONDE A FIN DE QUE LOS NIÑOS DE ESTA COMUNIDAD CUENTEN CON MOBILIARIOS CONFORTABLES, ADECUADAS Y SEGURAS EN LAS INSTITUCIONES, ASI LOGRAR GENERAR UN BIENESTAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA.
4. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*): Los requerimientos solicitados en cuanto a capacidad financiera son estándar, las capacidades en materia de equipos y personal solicitadas son las mínimas para el cumplimiento de ejecución, APROBADAS POR EL MEC.
5. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: Dentro de las bases y condiciones no se limitan concurrencia, expresamos en las mismas solicitudes son abiertas a todos los potenciales oferentes.
6. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: No aplica.
7. Que, no existe inventario existente para los servicios mencionados a adquirir.
8. Que, las soluciones a las necesidades argumentadas esta en realizar la licitación a través de la MCN - Menor cuantía nacional.
9. Que, para el cumplimiento de las disposiciones de la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, emito este dictamen para la utilización por parte de la UOC,

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

Ing. Carlos Alberto Vera Gómez  
C.I. 686.182  
Fiscal de Obras

**Firma del responsable UOC(\*):**

  
Carlos Rodi Insfran Aveiros  
C.I.: 3848139